

### MENDOZA, 18 de noviembre de 2020

### VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5418/20 caratulado: "PALOMO, Mariana Yesica s/ pedido prórroga designación FAD."

#### CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 136/20-FAD fue designada interinamente la Prof. Yésica Mariana PALOMO en el cargo Profesor Titular (S), interino, por el período comprendido del 01/05 hasta el 31/10/2020, en el marco de la Opción B) del Art. 2º de la Ord. 2/2020 C.D.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Secretaria Económico-Financiera.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos *digitales* mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución nº 323/20 ratificada, entre otras, por resolución nº 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto en Sesión Plenaria Virtual del día 17 de noviembre de 2020,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios detallados en el Anexo Único, que figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico–Financiera de esta Facultad.

ARTICULO  $4^{\circ}$ . La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3er. considerando de la presente.

ARTICULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN Nº 72**







## **ANEXO ÚNICO**

LEGAJO	CUIL	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN	ASIGNATURAS	CARRERAS	PERIODO
32840	27-32162971-2	PALOMO, Yesica Mariana	Profesor Titular	Simple (interino)	-Interpretación I (Canto)	Licenciatura en Música Popular	Desde el <b>01/11/2020</b> Y no más allá del <b>31/12/2020</b>

### **RESOLUCIÓN Nº 72**

UC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA AQUITAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET DE CANO FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO